



**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No.**

FECHA: 19 de septiembre de 2019

HORA DE INICIO: 7:30 a.m.

HORA FINAL: 9:30 a.m.

1. OBJETO

Sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales

	NOMBRE	CARGO /PROCESO
	ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS	MINSTRA DEL TRABAJO
1	CARLOS ALBERTO BAENA	VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN - MINTRABAJO
2	ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES - MINTRABAJO
3	MAURICIO RUBIANO BELLO	SECERTARIO TÉCNICO CPCPSL
5	MARIA PAULA VALDERRAMA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
	JUAN JOSE OVIEDO	DANE
	HORACIO CORAL	DANE
6	JULIO ROBERTO GOMEZ	CGT
7	JOSÉ DIÓGENES ORJUELA GARCÍA	CUT
8	FABIO ARIAS	CUT
9	ROSA ELENA FLEREZ	CTC
10	JHON JAIRO DIAZ	CDP
11	ANSELMO GÓMEZ	CDP
12	ORLANDO RESTREPO	CPC
13	RUBEN MEJÍA	CPC
14	ARTURO PORTILLA	CPC
15	JULIANA MANRIQUE	ANDI
16	JORGE ENRIQUE BEDOYA	SAC
18	ANTONIO OSORIO	ACOPI
19	ANDREA ASSIS	MINTRABAJO
20	XIMENA GARRIDO	MINTRABAJO
21	JULIANA ARBELAEZ	MINTRABAJO
22	GLORIA GAVIRIA	MINTRABAJO
23	CESAR MERCHÁN	DNP
24	GABRIEL PIRAQUIVE	DNP



25	FERNANDO GRILLO RUBIANO	FUNCION PUBLICA
26	DIEGO ANDRÉS JAIMES	FUNCION PUBLICA
28	ARMANDO LÓPEZ CORTÉS	FUNCIÓN PÚBLICA
33	NICOLAI FERNANDEZ	MINISTERIO DE AGRICULTURA
34	LILIANA GONZÁLEZ RUBIO	MINCIT
35	LUCY BUENO CALDERÁN	MINTRABAJO
36	MARCELL MORALES ERASO	CPCPSL
37	ANGELA LILIANA GÁLVEZ MORENO	CPCPSL

2. ORDEN DEL DIA

1. Informe taller de la Subcomisión de Asuntos Internacionales en relación con los compromisos en el marco del comité de empleo de la OCDE
2. Socialización Circular 049 de 2019.
3. Proposiciones y Varios

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS-MINISTRA DEL TRABAJO:

Saludó a los asistentes y solicitó informe al secretario técnico si hay quórum, solicitó excusas por las anteriores oportunidades en las que no estuvo y manifestó que hay dos puntos que es el informe de compromisos internacionales y la socialización de la circular 049 de 2019, la cual se va a explicar, que es una orden de la Corte Constitucional.

Solicitó iniciar con el primer punto

MAURICIO RUBIANO BELLO-CPCPSL: Realizó un informe acerca de la asistencia.

ANSELMO GÓMEZ - CDP: solicitó que en el punto de proposiciones y varios se trate el tema de los trabajadores portuarios del país.

CARLOS ALBERTO BAENA – VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

saludó a la mesa y manifestó que en relación con el primer punto se hizo el seguimiento a los acuerdos internacionales y se hizo una reunión para mirar todo lo relacionado con OCDE Y SE trataron 3 temas y se hizo una revisión tripartita de cada uno de los compromisos de OCDE, informó sobre los participantes en dicho taller y mencionó los temas que se identificaron: protección a los trabajadores sobre prácticas irregulares de contratación, investigaciones sobre prácticas irregulares, cifras de sanciones por pactos colectivos y contratos sindicales, y manifestó que en el cumplimiento de la ley laboral se analizaron 7 puntos los cuales procedió a mencionar (se anexa ppt).



Manifestó que en el tema de negociación colectiva se priorizaron 4 puntos los cuales procedió a mencionar.

Hizo referencia a las conclusiones del taller 1. EL AVANCE en las 3 primeras recomendaciones de la OCDE. 2. Se recomienda profundizar en puntos como acuerdos de formalización, metas de inspección móvil, cartilla para fiscales, estado del procedimiento administrativo de investigaciones de la UEI DE IVC 3. La CUT se compromete a enviar un estudio de un especialista independiente sobre negociación colectiva multinivel. 4. Próxima sesión el 9 y 10 de octubre. 5. Se resaltó la importancia de enviar un mensaje de cada sesión de la CPCPSL.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

solicitó enviar a todos los integrantes esta presentación y el detalle de dicha reunión.

CARLOS ALBERTO BAENA - VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Informó que el segundo tema es la circular 049, hizo referencia a los antecedentes y entre ellos a la Ley 361 de 1997 en donde se dispuso que nadie podrá ser despedido cuando se encuentre en estado de discapacidad, que en el 2014, la Corte Constitucional manifestó que en todos los casos el Ministerio del Trabajo debe autorizar el despido de una persona con discapacidad y en la sentencia T-877 de 2014 la corte Constitucional da unas órdenes al Ministerio del trabajo en cuanto a ser garante y que no puede obtenerse de pronunciarse sobre una solicitud de despido y en razón a tal orden se expidió la circular 049 en donde se indica el trámite para la autorización del despido para personas en estado de discapacidad, y establece directrices a los inspectores del trabajo, además manifestó que la circular es una compilación de los pronunciamientos de la Corte Constitucional.

Informó los casos en que aplica la Ley 049, cuando hay una justa causa, cuando existe una causal objetiva (terminación del contrato), cuando la discapacidad sea incompatible e insuperable con el cargo desempeñado y en todo caso el empleador verificará la causal.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS - MINISTRA DEL TRABAJO:

Manifestó que debe respetarse los derechos de los trabajadores con discapacidad y que se están adelantando todas las gestiones para garantizar el trabajo de dichos trabajadores, que debe apoyarse el teletrabajo para ayudar a las personas con discapacidad

CARLOS ALBERTO BAENA – VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN

Siguió hablando sobre los casos en que aplica la circular 049 y que deben ser evacuadas las 2 primeras en 15 días y la tercera en 30 días y que la tercera causal tiene más complejidad por que se debe demostrar que la empresa cumplió con los parámetros de seguridad y salud en trabajo y que existe una situación incompatible e insuperable para la reubicación.



ALICIA VICTORA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO.

Manifestó que hay 65000 casos que no se han resuelto en detrimento de los trabajadores y de los empleadores y por eso se está tratando de ser estricto en cuestión de denuncias, querellas y demás, para tratar de tener al día todo lo del sector laboral.

FABIO ARIAS - CUT. Preguntó cuántas querellas existen y en cuanto tiempo se han resuelto.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Solicitó que se consiga la información y se envíe al doctor Fabio arias.

CARLOS ALBERTO BAENA: VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN

Manifestó que existían muchas querellas que estaban en el sistema y que ya se habían resuelto por lo que se está haciendo una depuración y van 27000 querellas resueltas, que este tema ha sido priorizado por la señora Ministra, para poder hacer los seguimientos y se están implementando mecanismos para que el trámite sea más ágil, como la notificación electrónica, que la circular tiene como objeto unificar criterios, sobre todos para los inspectores del trabajo.

Finalizó manifestando que la circular recoge el criterio de la Corte Constitucional y que se escuchan los planteamientos.

JORGE BEDOYA - SAC:

Manifestó que la publicación de la circular les parece positiva porque lo que se dio es que se está dando cumplimiento a una orden de la Corte Constitucional y manifestó que lo que debe venir es hacer seguimiento a las estadísticas de las consecuencias y que sería bueno ver los cumplimientos por parte del ministerio del trabajo.

DIOGENES ORJUELA - CUT

Manifestó que llama a atención como el Ministerio corre para unas cosas y para otras retrocede, que hace 10 años se está pidiendo al país que donde haya sindicato no haya pacto colectivo y en eso no se adelanta, no se ha discutido sobre la legalidad de los pactos, que desde que llegó este gobierno se ha hablado del tema, por lo que el Ministerio debe expedir la circular en donde se expresa que cuando haya sindicato no debe haber pacto, puso ejemplos en donde se están acabando los sindicatos por los pactos colectivos, manifestó que sobre las formas abusivas de contratación tampoco se ha dicho nada por parte del gobierno y no se ha requerido al respecto a las empresas.

Finalizó señalando que las recomendaciones han señalado que se debe avanzar en la negociación por rama, que se sostuvo que eso no lo permitía la ley y en varios sectores se han hecho como en el sector público se ha hecho. Manifestó que no hay temas vedados, sino que tienen que se tienen que discutir las cosas. Manifestó que las recomendaciones y los compromisos son para cumplirlos que el resto son asuntos políticos, pero que los instrumentos internacionales hay que cumplirlos.



FABIO ARIAS - CUT :

Saludó a los asistentes y manifestó que la CUT no están de acuerdo con la afirmación acerca del taller sobre la valoración de cumplimiento de compromisos internacionales y manifiestan que no están de acuerdo con los avances, en particular los de la OCDE.

Manifestó además que el hecho de que el gobierno tenga algunas apreciaciones sobre el taller, y en especial sobre el concurso de los inspectores y que existen 150 querellas sobre tercerización y no se han resuelto y que validan todo sobre el concurso.

Señaló que se envió una carta a la CPCPSL relacionado con el tema de la modificación del Decreto 089 por lo que considera que debe presentarse el tema y mencionó que debe socializarse en la CPCPSL y proponen que esta es la oportunidad para discutir la negociación por rama, que ese tema se ha mencionado en la OIT, en la OCDE y no se ha desarrollado el tema y como los empleadores están preocupados por la multi afiliación ahora si se toca el tema, pero parcialmente.

Manifestó sobre la circular 049 que existe una indignación de los trabajadores discapacitados y no discapacitados porque el tema tiene componentes políticos, jurídicos y humanos y que ahora existe mecanismo exprés para sacar a los trabajadores.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Expresa que no debe ser un mecanismo exprés, es un tema que está desde tiempo atrás.

FABIO ARIAS – CUT:

Reiteró que tal como lo planteó el gobierno nacional, es un mecanismo exprés. Todo lo determina el empleador y el inspector se vuelve un notario de lo que le pide el empleador y que la autorización no puede darse sin la rigurosidad en la demostración de esas causas, por lo que desde el punto de vista jurídico cualquier causal es justa.

Finalizó manifestando que este tema no se trajo a la CPCPSL, por lo que concluye que los temas de los trabajadores son extraños a la CPCPSL. Además, expresa que en Colombia no hay diálogo social y que este era un tema de gran importancia para esta CPCPSL,

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS – MINISTRA DEL TRABAJO:

Solicita respeto y aclara que no hay mala intención de nada, no se están acomodando cifras. Los 65 mil a las que se referían son querellas en general.

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ – VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:



Aclara que no es exprés para el empleador conseguir toda la documentación, el empleador tiene que llevar hasta organigrama, todos los soportes con el cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo. Es exprés sí el empleador presenta la información completa, si no la lleva completa, no será exprés.

JULIANA MANRIQUE - ANDI:

Manifestó que también se quiere referir a la circular 049 de 2019. Expresa que la ANDI ha hecho un estudio muy riguroso en temas jurídicos y humanos, y manifiestan que para la ANDI es mucho mejor que el Ministerio del Trabajo acogiera la Jurisprudencia de la Corte suprema de Justicia pero que el Ministerio acogió los postulados de la Corte Constitucional que es más garantista. Expresa que la justa causa solo la evalúa el juez, el inspector sólo verifica la rigurosidad de la justa causa de la terminación de un contrato de trabajo.

Manifestó que no se quiere violar los derechos de las personas discapacitadas sino de las personas que comenten justas causas, manifestó además que en caso de que el trabajador no esté de acuerdo con la autorización, puede acudir al Juez laboral. Hizo referencia a los estudios sobre la afectación de esta sobreprotección frente a una población en situación de discapacidad y manifestó que encontraron que sólo el 0.21 por ciento de las personas discapacitadas tienen empleo y dio demás datos sobre personas con discapacidad en cuanto a formación con el SENA. Entre 2018 y 2019, se formaron en áreas técnicas, tecnológicas o profesional, 39.985 personas en condición de discapacidad y de ese total, solamente el 1.3 por ciento consiguieron empleo. Expresa que desde el sector empresarial se está trabajando en el tema y en las garantías de las personas con discapacidad.

ANTONIO OSORIO – ACOPI:

Manifestó que la pequeña y mediana empresa solicitó que se estudie el punto de la discapacidad porque no existe problema en mantener los derechos de los trabajadores y por eso se firmó el pacto por el trabajo decente pero que la falta de claridad en el tema permite confusión y eso afecta a las pequeñas empresas, por lo que están desacuerdo con el trabajo y son conscientes del trabajo decente y de las garantías de los trabajadores.

JULIO ROBERTO GOMEZ – CGT:

Hizo una moción en cuanto al respecto y se debe escuchar con atención a todos y con respeto.

Manifestó que, si bien esos temas son importantes, en la última reunión de la CPCPSL se llegó a la conclusión que el tema más sensible en el país es el del empleo y conforme al punto 8 de la agenda 2030 sobre las bases del trabajo decente. Se planteó elaborar algunas propuestas a la CPCPSL que no se han traído por respeto a la agenda propuesta. Manifestó que es bueno haber traído al seno de la presente Comisión, la información respecto de la circular 049 que genera muchas inquietudes. En cuanto a la estabilidad laboral reforzada, en cuanto a las personas con discapacidad, manifestó que ya hay sindicatos de enfermos como el caso de la Drummond y Colmatares, por lo que es necesario abordar el tema y debe ser objeto de diálogo en la búsqueda de acuerdos, que la circular 049 despertó muchas inquietudes por lo que es buen traerla a esta Comisión.



En cuanto al informe que ha sido presentado, manifestó que existe una variable en cuanto a los contratos sindicales y al respecto manifestó que defiende la contratación directa pero que el contrato sindical es una figura de hace 70 años que está consignada en el Código Sustantivo del Trabajo y existen estudios que dicen que el contrato sindical no es tercerización. Manifestó que las cooperativas si se utilizaron de manera irregular para tercerizar y por eso se concluyó el rechazo de los falsos sindicatos que hacen falsos contratos sindicales, donde las cooperativas de trabajo asociado hicieron falsos sindicatos, puso ejemplos sobre falsos contratos sindicales y manifestó que se toma nota de lo que se planteó aquí, solicitan que se envíen los documentos.

Manifestó que existe un tema que se debe profundizar y es el de los pactos colectivos. Expresan que jamás van a estar de acuerdo que en una empresa donde haya un sindicato y una convención deba subsistir con el pacto colectivo. Aclara que no se discute la legalidad del pacto, pero, lo que si se discute es que no debería haber pacto cuando hay sindicato porque eso se convierte en una forma de desincentivar la afiliación al sindicato. Además, manifiesta que la negociación por rama tiene otras ópticas y que hay otras centrales sentadas en la CPCPSL. Finalmente, en cuanto al tema de la multifiliación, la posición de la CGT es que lo ideal sería una empresa y un sindicato y que la CPCPSL tiene la misión de tratar de manera tripartita y orientar al país. Solicitó que la próxima reunión se dedique a las propuestas que haya en materia de empleo desde los empresarios y trabajadores.

ROSA ELENA FLERERZ - CTC:

Saludó a la mesa y manifestó que, respecto al taller de asuntos internacionales, en el cual estuvo presente, fue una petición constante de los trabajadores el dar cumplimiento a estos acuerdos y recomendaciones internacionales y por lo tanto era obligación estar en el taller. Manifestó que hubo un consenso en el que el taller existiera un diálogo franco y sincero. Sobre el tema de los pactos colectivos ha sido un tema que preocupa mucho y es uno de los puntos que merece un gran debate y decisiones por parte del gobierno nacional por que el hecho de que esté el problema, no se hace visible la solución. Expresa que, si lo que no se quiere, desde los trabajadores, denuncias internacionales se debe buscar un mecanismo interno para dar solución a los problemas, manifestó que saluda que este taller se halla dado porque se necesita resolver esos problemas como el de los pactos colectivos que sigue vigente, que además no son colectivos, son individuales. Exalta la realización del taller y expresa que hubo voluntad y disposición entre las tres partes.

En cuanto al tema de la inmersión laboral se ha explicado cómo va la inspección y se manifestó como se está procediendo porque hay deterioro en las relaciones pues la inspección no se está llevando a cabo. Habló sobre la inspección especializada en el sector rural, se necesita atención inmediata para que el trabajador sienta que va a llegar a un lugar de confianza.

Hizo referencia a las cooperativas de trabajo asociado y señaló que, si bien han disminuido las cooperativas, esos trabajadores no siguieron en planta.

Manifestó que se concluyó en el taller que se debe enviar mensajes positivos a la población colombiana, pero con resultados. En relación con la circular 049 le parece bueno que el tema haya llegado a la CPCPSL y que debe buscarse mecanismos de debate.



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ – VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Reitera frente a la circular 049, los trabajadores al igual que los empleadores tienen un escenario garantista frente al inspector del trabajo porque el empleador debe buscar las pruebas, sino consigue las pruebas se rechazan.

Señaló que el supuesto es el de la información completa y algunas solicitudes se rechazan, que la ley dice que el inspector del trabajo debe intervenir en la autorización, que es una garantía pero que existen causales para la terminación, por ejemplo, el trabajador no puede abandonar su cargo porque se siente enfermo. Se debe hacer el debido procedimiento, debe ir donde un médico, le debe acreditar el estado de salud y si el doctor decide que la persona no puede ir, ya es distinto porque es criterio de un médico, pero no abandonar por parte del trabajador el cargo de manera arbitraria. De manera que las garantías del proceso son tanto para los trabajadores como para los empleadores.

Manifestó sobre la modificación del decreto 089 no ha sido publicada, pero si se han hecho reuniones con centrales y con empresarios.

ORLANDO RESTREPO – CPC:

Manifestó que, para la CPC, la Circular 049 de 2019 es una petición gobierno-empresarios y significa un acto represivo contra la clase trabajadora, contra los discapacitados por lo que se espera que se envíe el detallado porque se va a fijar la posición. Mencionó que la línea de la CPC apoya la línea de la CUT, que se pidió su derogatoria porque no paso por esta instancia de la CPCPSL lo cual no se aceptan hechos cumplidos.

Manifestó que el sindicalismo está tomando conciencia y que esta mesa daría resultados cuando se tenga a todos los trabajadores manifestando sobre todos los atropellos, que se presentará una posición.

JULIANA MANRIQUE- ANDI

Respecto de la circular 049 la ANDI reitera la solicitud gremial insistiendo en la resolución de solicitudes de empleadores para el despido con justas causas acogiendo la línea jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia no precisamente la de Corte Constitucional y que se establece como una diferencia de criterios con el Ministerio de Trabajo. Respecto de los pactos colectivos analizan el carácter de ilegalidad que se les asignan y en el análisis de la ANDI expresado internacionalmente es un tema de libertad negativa y positiva como el derecho de asociación sindical. Es el libre derecho de asociarse o no a una organización sindical como también de negociar directamente como trabajadores no sindicalizados. La ANDI promueve el dialogo social y todos los mecanismos legítimos para establecer dialogo con los trabajadores. Los pactos colectivos es un mecanismo de dialogo efectivo para trabajadores en ejercicio del derecho de asociación negativo deciden no pertenecer a un sindicato y negociar condiciones de trabajo. ANDI reitera las garantías con las que cuentan los sindicatos para evitar que los pactos resulten establecer beneficios por encima de las convenciones colectivas. Es un tema que ha trascendido en la esfera penal como quiera que se estableció al artículo 200 del Código Penal con penas privativas cuando se violen estos derechos sindicales. Cuando se trasgredan estas normas o cuando el propósito sea desincentivar la



organización sindical debería sancionarse y el sector gremial están de acuerdo que se lleven estos procesos a la justicia penal y que las acciones administrativas de los inspectores actúen en relación con estos casos. Lo que no es aceptable es que los pactos colectivos se eliminen del país porque es una oportunidad legítima de los trabajadores que nos e sindicalizan para buscar mejores condiciones colectivas.

DIOGENES ORJUELA- CUT:

La circular 049 tiene una complacencia del sector gubernamental y del sector empresarial con una clara contradicción por parte de las (3) tres centrales sindicales El gobierno debe considerar ese aspecto. El mitin del 3 de septiembre tuvo presencia de sindicatos de las tres centrales.

Respecto de la afectación al proceso productivo en las empresas expresado por Antonio Osorio vicepresidente de ACOPI de hasta un 14% por efecto de las incapacidades médicas se presenta en contraste un estudio publicado en el diario El Tiempo en el cual se expresa que un factor de afectación de la productividad de las empresas hasta de un 80% corresponde a la alta rotación del personal relacionado con temas de análisis en la mesa negociación colectiva, pactos colectivos entre otros.

Es preciso ratificar la disposición sindical de hablar de todos los temas y en conjunto buscar los acuerdos y expedir las normas, procesos asociados a compromisos internacionales. El decreto 089- de unidad de pliego en negociaciones colectivas en el sector privado- está ligado a la negociación colectiva de este país y al análisis de la tercerización y protección de los sindicatos e incluso la multi-afiliación. Si a los empresarios no les molestan los sindicatos no debería molestarles trabajadores con estabilidad. Entre más alta es el grado de beligerancia contra los sindicatos es más alta la tasa de multifiliación. Donde el nivel de la contratación es normal y bien manejada el nivel de multi-afiliación es baja. Pueden haber sindicalistas que se desvían en esas prácticas y eso hay que reconocerlo. Es necesario analizar los temas de manera integral y o no separadas.

ALICIA ARANGO OLMOS MINISTRA DEL TRABAJO

El análisis del decreto 089 estaba en la agenda el día de hoy. Considerando que es necesaria más socialización se retiró de la discusión para la presente sesión.

JORGE BEDOYA - PRESIDENTE SAC:

Teniendo en cuenta la presencia del Director del DANE y en relación con comunicaciones públicas respecto del fenómeno de venezolanos y su impacto en el desempleo en Colombia solicita se pueda ampliar la información sobre el fenómeno y su carácter marginal.

JUAN DANIEL OVIEDO- DIRECTOR DANE

La inquietud sugiere proponer en laguna de las próximas sesiones presentar a la CPCPSL cual es el diagnóstico a la fecha que el DANE respecto del desempleo puede presentar al país. Los análisis elaborados puedan estar bien informados sobre el desempleo del país. Sobre la migración venezolana sobre el mercado laboral el DANE



han planteado que la presión venezolana si es más alta que la que ejerce la mano de obra local medida través de la Tasa Global de Participación. Esto indica que la población que migra es una población que necesita trabajar. No obstante, el ingreso efectivo de la población a la participación en el mercado y de más 1.6 millones migrantes en los últimos 5 años, representa el 3.4% de la población total en el país. Cuando se observa la participación de los migrantes en el mercado laboral este apenas representa el 1.3 % de la masa de ocupados del país en el último año y 3.8 del volumen de desocupados. El país no esta enfrentado el ingreso de una mano de obra no calificado y por el contrario el ingreso de mano de obra calificad en búsqueda de trabajo. El DANE no niega el impacto en desempeño del mercado laboral. Lo que observa es que sobre el desempleo no hay un impacto estructural ya que es cercana del 10% anualmente. Las tasas de desempleo de la población migrante duplica la tasa de desempleo local de cerca al 19% y en el largo plazo del 14.%. De esta manera no es posible afirmar que el desempleo este alto por la participación de la migración venezolana. El problema del desempleo en Colombia es estructural afectada por la recomposición fiscal derivada de la reducción ingresos por comodities y se desaceleró el comercio junto con el de explotación minas y cantera. Existe una recuperación la recuperación esta cerca del 3% semestral frente a 1.75 de 2017. Es preciso incorporar a la mano de obra extranjera en forma simétrica a la mano de obra nacional. Las condiciones de vulnerabilidad de los venezolanos si van a afectar indicadores de país, pobreza monetaria e índices de pobrezas y brindar condiciones de trabajo decente en el país.

JUAN DANIEL OVIEDO- DIRECTOR DANE

El tema de la dinámica del empelo debe llevar plantar el tema del régimen laboral en Colombia, que atienda a la realidad de los sistemas de producción y de los nuevos sectores de la economía. Es discusión hay que llevarla al congreso y discutirla en la Comisión. La informalidad urbana del 47% y rural de mas del 80% merece una discusión profunda el régimen laboral en colombia.

FERNANDO GRILLO-DAFP:

Respecto de las facultades extraordinaria para simplificar tramites han venido consolidando inventario de trámites y procedimiento por sectores administrativos. Se invita al sector sindical ha presentar tramites identificados que puedan favorecer las relaciones laborales que puedan incluirse en ese decreto ley. No hay aporte de las centrales y reitera la invitación a recibir esos comentarios al correo antitramites@funcionpublica.gov.co

ARTURO PORTILLA -CPC:

Sobre la circular 049 se concluye que efectivamente, el ministerio da la autorización, pero el inspector no tiene la experticia para valorar las causales de despido. La circular debió haberse discutido la circular en la CPCPSL. Hay debilidad manifiesta de los trabajadores por no aplicación de normas de salud y seguridad en el trabajo. Ante la imposibilidad de responder técnicamente se deba abierta a consideración de la empresa.

CARLOS ALBERTO BAENA- VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN:

Ante un proceso de autorización se deben traer todos documentos entre ellos el concepto de la EPS y el concepto de la ARL done se indique se cumplió con el plan de rehabilitación del trabajador y se ha superado. De conocer



casos donde no se cumplen es preciso presentar las denuncias. Se pueden presentar recurso de apelación y reposición.

El Decreto 41089 de 2011 precisa las funciones del Ministerio de Trabajo y precisa para aclarar que no se dio una violación no haber traído la circular a la Comisión y faculta a la ministra en su artículo 6° que la Ministra vigila las funciones que por mandato legal tiene los inspectores de trabajo desde 1997 otorgadas al ministerio de trabajo. Los temas de carácter general se traen a la Comisión y hay temas específicos que son misionales.

ANSELMO GOMEZ-CGT:

Presenta el caso de las condiciones precarias de trabajo de más de 30 mil trabajadores portuarios en Colombia. El Sindicato de la Unión Portuaria ha adelantado un estudio donde han diagnosticado tercerización ilegal, jornadas de trabajo de más de 12 horas, evasión de cotizaciones a pensiones, accidentes de trabajo sin reconocimiento de pensiones, violaciones a los derechos de asociación sindical. Propone la conformación de una comisión y establecer un inventario de acciones ilegales e incursión en tercerización ilegal y evasiones en pensiones y censo de trabajadores afectado por enfermedades laborales. Se entrega documento y se delega al viceministro Carlos A Baena para la conformación de la Comisión.

RUBÉN MEJIA – CPC:

Aprovecha el análisis del DANE sobre la migración laboral considera que debe revisarse los TLCS pactados a nivel mundial. Desde la firma de los acuerdos se han adelantados proceso de despido. Como ejemplo el caso de Bogotá y en particular microempresa de calzado y textiles se vieron afectados.

FABIO ARIAS - CUT:

Propone una sistematización de los temas sugiriendo abordar los siguientes temas: i) negociación por rama; ii) empleo iii) pactos colectivos; iv) informe de la Comisión Conjunta de estudio sobre los temas Portuarios y v) Reforma Laboral y Estatuto de Trabajo

JHON JAIRO DIAZ-CDP

En el análisis de los temas pensionales el 16 de julio en el marco de la Mesa creada a instancias de la CPCPSL planteo la importancia de comunicar la posición del gobierno sobre el proyecto de ley 008 de 2019 sobre reducción de aportes en salud o plantea presentar un proyecto de decreto adicional. En ese sentido y sobre la propuesta del Ministerio de Hacienda presento una contrapropuesta expresando una voluntad al gobierno en la vía que se descuenta gradualmente 2 puntos a salario de hasta 4 SLMV anualmente hasta 20204 para alcanzar una reducción de partes en salud a pensionados. El segundo punto es necesario que el Ministerio de Gobierno se defina los descuento para auxilios funerarios que los limite Colpensiones. Eso esta afectado a las organizaciones

ALICIA ARANGO OLMOS MINISTRA DEI TRABAJO

El Presidente va cumplir teniendo en cuenta que ya la Corte se había pronunciado pero es un proceso técnico de análisis en el Ministerio de Hacienda. Sobre el tema de los auxilios Colpensiones debe sacarlo. Se orienta un



dialogo con el Director de Colpensiones, Es un auxilio funerario no es un seguro. Eso garantiza el funcionamiento de las organizaciones. Es necesario analizar la entrega de los códigos de asignación de auxilios funerarios a las organizaciones.

MAURICIO RUBIANO – SECRETARIO TÉCNICO DE LA CPCPSL:

Informo la fecha próxima sesión para el 24 de octubre, la sesión de la Subcomisión de Asuntos Internacionales en el marco del Taller de Análisis de los compromisos internacionales se agendo para 8 y 9 de octubre y el documento enviado por la CUT y concepto de la OIT, junto con la política de Inspección Vigilancia control del Ministerio de Trabajo y el documento sobre buenas prácticas desarrollado por la ANDI se envió el 6 de septiembre a los correos.

Se cierra la sesión.

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Proyectó: Ángela Liliana Gálvez Moreno
- Proyectó: Marcell Morales Eraso
- Aprobó: Mauricio Rubiano Bello

ANEXOS